

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RAD 2022-0338
DTE. CARLOS MEEK GRACIA
DDO. JUAN GAITAN RODRIGUEZ**

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que se procederá a reprogramar la fecha de audiencia fijada para el día 6 de febrero de la presente anualidad, a la hora judicial de las 2:00 pm. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 6 de febrero de 2023.

**MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. FEBRERO SEIS (6) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).- RAD 00338-2022.-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho, que efectivamente se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia fijada para el día 6 de febrero del 2023, a la hora judicial de las 2:00 pm, toda vez que se presentó error en la programación de audiencias y esta se cruza con otra fijada en otro proceso con anterioridad para esa misma hora.

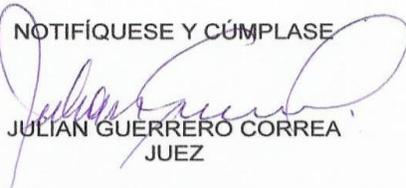
Teniendo en cuenta lo anterior este Despacho, estima pertinente reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL, dentro del presente proceso, para el día indicado en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Fíjese como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL, dentro del presente proceso, y en concordancia con el artículo 7 de la ley 2213 del 2022, el día 16 de marzo de 2023 a las 02:00 p.m.-

Se advierte a las partes que, en caso de no lograrse realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS o LIFE SIZE. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.